

PARRAL, 15 de julio de 2009.-

DECRETO

N° 447 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "DESAGUE AGUAS LLUVIAS IGUALDAD PONIENTE, PARRAL".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 08 de mayo de 2009.
- 3) El Decreto N° 282, de fecha 08 de mayo de 2009, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de contrato de fecha 01 de junio de 2009.-
- 5) Decreto que acepta modificación de contrato de fecha 285, de fecha 02 de junio de 2009.
- 6) Decreto N° 420 que designa comisión de recepción provisoria de la obra de fecha 10 de julio de 2009.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, a contar del 14 de julio del 2009, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "DESAGUE AGUAS LLUVIAS IGUALDAD PONIENTE, PARRAL".

2° **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.

  
  
EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDE DE PARRAL(S)

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/etc.

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Tesorería